

Oficio N°: SG- **0227**
D M Quito, **16 ENE 2019**
Ticket GDOC No: 2019-004705

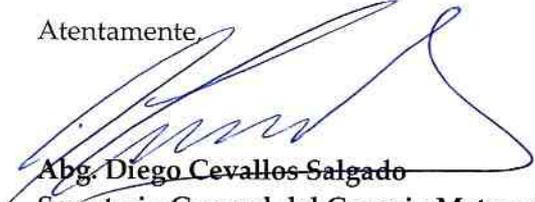
Señoras y señores
Daniela Chacón Arias
Gissela Chalá
Sergio Garnica
Eduardo Del Pozo
Concejales Miembros de la Comisión de Movilidad
Presente.-

Asunto: Informe Administración General – Proyecto de Ordenanza Metropolitana para la descarbonización paulatina del transporte y fomento del transporte con tecnología limpia en el DMQ.

De mi consideración:

Por medio del presente y por disposición del Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión de Movilidad, remito para su conocimiento copia del oficio No. SA-POL-PLA-2019-131 de 11 de enero de 2019, suscrito por la Dra. Verónica Arias, Secretaria de Ambiente, mediante el cual remite el análisis económico sobre la aplicación de los artículos 7 y 10 del proyecto de Ordenanza Metropolitana para la descarbonización paulatina del transporte y fomento del transporte con tecnología limpia en el Distrito Metropolitano de Quito.

Atentamente,



Abg. Diego Cevallos Salgado

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Elaboración:	M.Caleño	GC	2019.01.16	
Revisión:	R.Delgado	PGC	2019.01.16	

Adjunto: Copia de documentación (6 fojas)
Ejemplar 1: Adjunto en antecedente
Ejemplar 2: Secretaría General del Concejo
Ejemplar 3: Concejales Miembros de la Comisión de Movilidad
Copia para conocimiento (incluye copia de documentación):
Ejemplar 4: Concejal Eddy Sánchez, Presidente de la Comisión de Movilidad

*Revisión de
Movilidad
7/1/2019
15/01/2019*

Oficio No. SA-POL-PLA-2019-131
DMQ, 11 de enero de 2019
GDOC: 2019-004705 ✓

Asunto: Envío del análisis económico sobre incentivos en la propuesta de Ordenanza Metropolitana para la descarbonización paulatina del transporte y fomento del transporte con tecnología limpia en el DMQ

Abogado
Diego Cevallos
Secretario General del Concejo
Concejo Metropolitano
Calle Venezuela entre Chile y Espejo
Presente.-

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA **RECEPCIÓN**

Fecha: **15 ENE 2019** Hora **10:40**
Nº. HOJAS **-SEIS (COPIAS)**
Recibido por: *[Firma]*

De mi consideración:

Adjunto para los fines pertinentes el Oficio No. AG-2019-0000026 de 08 de enero de 2019, por medio del cual la Administración General remite a esta Secretaría el análisis económico sobre incentivos planteados en la propuesta de "Ordenanza Metropolitana para la Descarbonización Paulatina del Transporte y Fomento del Transporte con Tecnología Limpia en el DMQ", emitido por el Director Metropolitano Tributario mediante Oficio No. DMT-2019-009.

Con este oficio se da cumplimiento a lo solicitado por el Concejo Metropolitano durante el primer debate de dicha Ordenanza, realizado el día 13 de diciembre de 2018.

Atentamente,

[Firma]
SECRETARÍA DE AMBIENTE
ALCALDÍA

Verónica Arias
SECRETARIA DE AMBIENTE
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CC: Abogado Eddy Sanchez C. Presidente de Comisión de Movilidad Concejo Metropolitano, Palacio Municipal, calle Venezuela entre Chile y Espejo GDOC: 2019-004712.

Elaborado	D.Bonilla	POL/MP	11-01-2019	<i>[Firma]</i>
Revisado	M.Perrone	POL/MP	11-01-2019	<i>[Firma]</i>
Aprobado	S. Sandoval	SA	11/ENE/2019	<i>[Firma]</i>

SECRETARÍA CONCEJALIA

RECIBIDO: *[Firma]*
FECHA: **16/01/2019**
HORA: **10:10**
FIRMA: *[Firma]*

EDDY SÁNCHEZ CUENCA CONCEJAL

Dir. Política
Su conocimiento
y trámite respectivo.
10/ENE/2019

Oficio No. AG-2019-0000026
DMT Quito
Ticket GDOC N° 08 ENE 2019
2019-003048

Doctora
Verónica Arias
SECRETARIA DEL AMBIENTE
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente: -

Asunto: Análisis económico sobre incentivos en la propuesta de Ordenanza Metropolitana para la Descarbonización Paulatina del Transporte y Fomento del Transporte con Tecnología Limpia en el DMQ

De mi consideración:

En atención al oficio N° SA-POL-PLA-5299 de 18 diciembre de 2018, adjunto me permito remitir el Oficio N° DMT-2019-009 de 04 de enero del año en curso, a través del cual el Director Metropolitano Tributario (E), realiza el análisis económico sobre la aplicación de los artículos 7 y 10 del Proyecto de Ordenanza Metropolitana para la Descarbonización Paulatina del Transporte y Fomento del Transporte con Tecnología Limpia en el DMQ, en base a la información proporcionada por la Secretaría a su cargo.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,



Ing. Ramiro Viteri Casares
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARIA	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
AMBIENTE	SECRETARIA DE AMBIENTE
FECHA: 10-01-2019	HORA: 12:15
RECIBIDO POR: [Handwritten]	
OBSERVACIONES: 5 hojas	

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	KArias	DMT	2019-01-04 2019-01-07	[Handwritten]
Supervisión:	SBetancourt	DMT	2019-01-07	[Handwritten]

Ejemplar 1: Secretaría de Ambiente
Ejemplar 2: Archivo

ADMINISTRACIÓN
GENERAL



ALCALDÍA

Oficio No. DMT-2019- 009
DM Quito, 04 ENE. 2019
Ticket GDOC N° 2018-191530



Ingeniero
Ramiro Viteri
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

Asunto: Análisis económico sobre incentivos en la propuesta de Ordenanza Metropolitana para la Descarbonización Paulatina del Transporte y Fomento del Transporte con Tecnología Limpia en el DMQ

De mi consideración:

Por medio del presente y en relación a la sumilla inserta en el Gdoc 2018-191530 donde se remite el oficio N° SA-POL-PLA-5299 de fecha 18 de diciembre de 2018 suscrito por Mariela Perrone, Secretaria de Ambiente (S), en el cual se solicita un análisis económico correspondiente a lo establecido en los artículos 7 y 10 del "Proyecto de Ordenanza Metropolitana para la Descarbonización Paulatina del Transporte y Fomento del Transporte con Tecnología Limpia en el DMQ", adjunto me permito remitir una simulación de los valores que estarían exentos de pago las cooperativas de buses y taxis para el período comprendido entre los años 2020 al 2025 por la aplicación del artículo 7 literal a) en el pago de la Tasa por concepto de la Revisión Técnica Vehicular Obligatoria; y una simulación con valores aleatorios del máximo estímulo tributario que se puede otorgar a las fábricas o ensambladoras de vehículos cero emisiones por concepto del Impuesto Predial y del 1.5 por mil por la aplicación del artículo 10 de la Ordenanza mencionada anteriormente

Según los datos proporcionados por la Secretaria de Ambiente existen 60 operadoras de transporte público intercantonal y 325 cooperativas de taxis, por lo que en las tablas N° 1 y 2 correspondientes a los valores de la tasa por concepto de la Revisión Técnica Vehicular para buses y taxis respectivamente, se ha realizado el cálculo con un aumento constante de 60 buses y 325 taxis cero emisiones anualmente desde el año 2020 al 2025, los mismos que multiplicados por los valores de la Tasa se ha establecido un valor exento estimado por año.

Por otra parte, analizando la tabla N° 3, la misma que hace referencia a los incentivos para fabricación de vehículos con tecnología cero emisiones, y al no existir datos reales del total de inversión que una fábrica de este tipo necesita, se ha realizado una simulación con valores aleatorios en 4 escenarios diferentes en los cuales se ha calculado el valor total de los impuestos predial y 1.5 por mil sobre los activos totales y se ha calculado el 50% que es el valor máximo de estímulo tributario que se puede otorgar.

Finalmente, me permito indicar que la información utilizada para poder realizar el presente análisis económico ha sido remitida por la Secretaria de Ambiente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Santiago Betancourt Vaca
DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO (E)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA
TRIBUTARIA

Tabla N°1 "Simulación Tasa por concepto de Revisión Técnica Vehicular para buses"

Año	Nuevos buses cero emisiones	Tasa por concepto de la Revisión Técnica Vehicular para Buses	Valor exento
2020	60	\$33,29	\$ 1.997,40
2021	120		\$ 3.994,80
2022	180		\$ 5.992,20
2023	240		\$ 7.989,60
2024	300		\$ 9.987,00
2025	360		\$ 11.984,40

Tabla N°2 "Simulación Tasa por concepto de Revisión Técnica Vehicular para taxis"

Año	Nuevos taxis cero emisiones	Tasa por concepto de la Revisión Técnica Vehicular para Taxis	Valor exento
2020	325	\$16,96	\$ 5.512,00
2021	650		\$ 11.024,00
2022	975		\$ 16.536,00
2023	1300		\$ 22.048,00
2024	1625		\$ 27.560,00
2025	1950		\$ 33.072,00

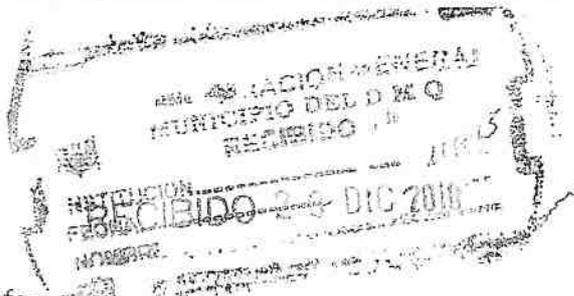
Rev

W

Tabla N° 3 "Simulación con Valores Aleatorios de Total de Activos de Fábricas "

Fábrica	Total Activos	Imp. 1.5 x mil	Imp. Predial (100% del total de activos para la ejemplificación)	Total de impuestos	Estímulo máximo que se puede otorgar (50%)
A	1.000.000,00	1.500,00	1.335,00	2.835,00	1.417,50
B	2.000.000,00	3.000,00	5.875,00	8.875,00	4.437,50
C	5.000.000,00	7.500,00	23.000,00	30.500,00	15.250,00
D	8.000.000,00	12.000,00	40.000,00	52.000,00	26.000,00

ABV



2018 - 191530

Oficio No. SA-POL-PLA-5299
DMQ, 18 de diciembre de 2018
GDOC: 2018-191530

Asunto: Informe económico sobre incentivos en la propuesta de Ordenanza Metropolitana para la Descarbonización Paulatina del Transporte y Fomento del Transporte con Tecnología Limpia en el Distrito Metropolitano de Quito

Ingeniero
Ramiro Viteri
Administrador General
Venezuela N5-10 y Chile
Presente.-

De mi consideración:

Por pedido del Dr. Mauricio Rodas, Alcalde Metropolitano, la Secretaría de Ambiente y la Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito han elaborado la propuesta de "Ordenanza Metropolitana para la Descarbonización Paulatina del Transporte y Fomento del Transporte con Tecnología Limpia en el DMQ" la cual busca establecer el marco regulatorio general e incentivos que faciliten la transición hacia vehículos motorizados con tecnologías cero emisiones. Mediante GDOC 2018-154515, la Secretaría de Ambiente solicitó a la Administración General que se emita el informe de pertinencia sobre los incentivos propuestos en dicho proyecto de Ordenanza. Este pedido fue atendido por parte de la Administración General, con el mismo número de GDOC, mediante Oficio No. 1764 de 8 de noviembre de 2018.

El día jueves 13 de Diciembre de 2018, durante el Primer Debate de la Propuesta de Ordenanza en mención, los señores Concejales solicitaron que se incluya al informe tributario emitido por su dependencia, un análisis económico sobre el impacto de las disposiciones de la ordenanza en las arcas municipales.

Dentro del proyecto de ordenanza están contemplados los siguientes artículos que hacen relación a exenciones tributarias para el fomento a la adquisición y fabricación de vehículos cero emisiones, la instalación de infraestructura de carga rápida en el Distrito Metropolitano de Quito:

"Art. 7.- Incentivos para el uso de vehículos cero emisiones: Para fomentar la utilización de vehículos cero emisiones, y en los distintos tipos de servicio definidos en esta Ordenanza, las personas naturales y jurídicas, que, en ejercicio de sus actividades comerciales y cotidianas, hagan uso de éstos dentro de los límites territoriales del Distrito Metropolitano de Quito, podrán aplicar a los siguientes incentivos:

- a) *Exoneración del porcentaje correspondiente al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito de la tasa por concepto de la Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, conforme la normativa legal vigente, desde la fecha de entrada en vigencia de esta Ordenanza hasta el año 2025. Los vehículos que no fueren aprobados en los procedimientos de Revisión Técnica Vehicular, deberán cancelar la totalidad de los valores correspondientes por concepto de las revisiones adicionales que se deban efectuar."*

"Art. 10. Incentivos para Fabricación de vehículos con tecnología cero emisiones.- Las fábricas o ensambladoras de vehículos cero emisiones, que se instalen en el Distrito Metropolitano de Quito, tendrán como beneficio tributario la disminución del cincuenta por ciento del impuesto predial y del 1.5 por mil a los activos. Este beneficio tiene una duración de diez años improrrogables contados a partir de la instalación y funcionamiento de las mismas.

En caso de que las fabricas combinen la producción de vehículos cero emisiones con otros vehículos, el beneficio tributario local se aplicará exclusivamente respecto de la actividad de producción de vehículos con tecnología cero emisiones.

Este beneficio también lo tendrán las personas naturales o jurídicas que instalen y/o operen estaciones de carga rápida en el Distrito Metropolitano de Quito".

El proyecto de ordenanza prevé que a partir del año 2020 cada operadora de taxis y de buses deberá reemplazar al menos una unidad por año por una unidad cero emisiones. Según información proporcionada por la Secretaría de Movilidad, al tratarse de 60 operadoras de transporte público intracantonal, se estima que se dará un recambio de al menos 50 unidades de transporte público por año a partir del año 2020 hasta el 2025 y en virtud de lo establecido en el artículo 7(a), estas unidades estarían exentas del cobro del porcentaje que corresponde al municipio del pago de la tasa de Revisión Técnica Vehicular en ese periodo. Con relación al reemplazo de taxis, por existir 325 cooperativas y debiendo cada una renovar al menos una unidad eléctrica desde el 2020, tendríamos al menos 325 taxis cero emisiones por año hasta el 2025.

En este contexto, solicito a usted amablemente se sirva efectuar el análisis económico correspondiente respecto a lo establecido en los artículos 7 y 10 del "Proyecto de Ordenanza Metropolitana para la Descarbonización Paulatina del Transporte y Fomento del Transporte con Tecnología Limpia en el DMQ".

Atentamente,


MARIELA PERRONE
SECRETARIA DE AMBIENTE (S)
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CC. Abg. Diego Cevallos, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, GDOC: 2018-191536

Alfredo León, Secretario de Movilidad, GDOC: 2018-191540

Santiago Betancourt, Director Financiero Tributario Metropolitano GDOC: 2018-191538

Elaborado	M. Perrone	SA	18-12-2018	
Revisado	R. Baquezea	SA	18-12-2018	
Aprobado	S. Sandoval	SA	18/12/2018	